Abogado tributarista: La UT pasó de ser una unidad de corrección a un mecanismo de sanción

La **unidad tributaria se implementa como un mecanismo de corrección para neutralizar la inflación en el país**, afirma el abogado tributarista, Leonardo Palacios, sin embargo, afirmó que luego del año 1999 se pervirtió su valor, transformándose en mecanismo de **sanción**.

El pronunciamiento del especialista, se produce cuando apenas hace dos días, el **Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria** (Seniat), anuncia el reajuste de la UT de Bs. 0,40 a Bs. 9.0, ajuste que es equivalente a un 2.500%.

“***La unidad tributaria se transforma en un mecanismo de sanción y no de corrección***, además ahora demuestra dos cosas, que la inflación es un mecanismo permanente de financiamiento y a su vez de erosión de la capacidad económica de las personas, transformándose en un mecanismo sancionatorio”, resaltó.

El también presidente de la Cámara de Comercio, Industrias y Servicios de Caracas explicó en el Circuito Éxitos 99.9 FM que, este a**umento demuestra que la unidad tributaria se deforma en su principio de corrección del sistema para convertirse en un mecanismo de vialidad de la inflación y de corrección**, pero para las sanciones.

Palacios indicó que ese cambio tan brusco hará que se acentúe de forma indebida la unidad tributaria y no el dólar.

Advierte que por principio constitucional deberían aplicar la dolarización de las sanciones y no la unidad tributaria, aseguró Palacios.

Con información de El Impulso